

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024

SESIÓN ORDINARIA

08 de abril de 2022

ACTA No. 13/2022

Siendo las diecisiete horas del día y fecha antes referidos, se reunieron en el Salón de Cabildo sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, en su carácter de Presidente Municipal; **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores y la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, según la citación que les fue previamente realizada a fin de evacuar los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno se dio inicio a los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, solicitó al C. Luis Santana Valdez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procediera en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del Código Municipal y se sirviera pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento a fin de verificar la existencia del quorum de ley, y una vez hecho lo anterior informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and the name 'Eva del Corrales' written vertically.]

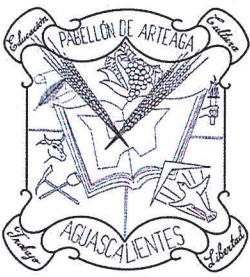


Tabla 1: Lista de Asistencia

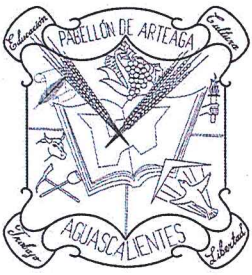
Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Regidor César Enrique Jiménez Aragón			X
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **9 (nueve)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. Asimismo, informó de la inasistencia del Regidor **CÉSAR ENRIQUE JIMÉNEZ ARAGÓN**, quien se encontró ausente de la sesión por causas de salud notorias y conocidas por este cuerpo colegiado. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, había quorum de ley para el desarrollo de la presente sesión ordinaria.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría, el Presidente Municipal declaró que existía el quorum requerido para instalar válidamente la presente sesión de Cabildo Abierto. En consecuencia, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día 08 de abril de 2022, fecha y hora señalados en el citatorio de fecha 05 de abril de 2022 que se hizo llegar a cada uno de los miembros de esta corporación edilicia, en términos de lo previsto por los artículos 110, segundo párrafo, y 111 de la Ley Municipal para el Estado y 71 del Código Municipal, se declaró formalmente instalados los trabajos de la presente sesión ordinaria. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción II del artículo 88 del Código, se sometieron a la consideración de los integrantes del Cabildo los puntos del orden de día que previamente les fue dado a conocer. Para ello, el Secretario del Ayuntamiento dio cuenta

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Eva del C. Olivares Q.



con el referido orden según el requerimiento que le fue hecho por el Presidente Municipal.

La participación del Secretario del Ayuntamiento consistió en la lectura de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

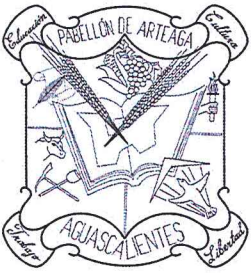
1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 11 de marzo de 2022.
5. Asuntos en cartera.
6. Presentación y turno de comunicaciones e iniciativas:
 - 6.1. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 776-Bis del Código Municipal presentada por la Regidora Edith Hornedo Romo.
 - 6.2. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 70, fracción IV, y 127 y se crea el artículo 84-Ter del Código Municipal presentada por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano.
7. Análisis y aprobación de la autorización para que la Directora General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Pabellón de Arteaga celebre todos los actos jurídicos de administración y dominio necesarios para el funcionamiento de ese ente.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Al finalizar su intervención, el Secretario señaló que este era orden del día que se precisó en los citatorios correspondientes a los integrantes del Cabildo.

Por tanto, para cumplir con el punto respectivo, el Presidente Municipal sometió a la aprobación del Cabildo el orden del día con el que se acaba de referir. Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 149, 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si están de acuerdo con el orden del día. Asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Eva del C. Covares



nota del resultado de la votación y lo asentará en la presente acta. Una vez sometido a la votación, el Secretario comunicó que el orden del día fue aprobado por la **unanimidad** de los integrantes del Cabildo.

Después de aprobado el orden del día, el Presidente Municipal hizo del conocimiento de los presentes que se habían agotado los puntos 1 a 3 del orden aprobado.

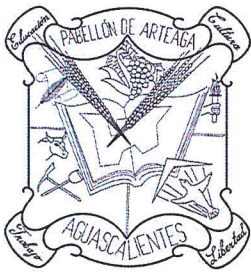
Para el tratamiento del cuarto punto referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, en razón de que existía una copia de la misma que fue adjuntada a los citatorios en poder de cada uno de los integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal solicitó a los presentes sea dispensada la lectura integral. Así, en votación económica, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se pidió que manifestaran levantando la mano si estaban a favor de la dispensa solicitada, e instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida. Una vez hecha la votación, el Secretario dio cuenta con que la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de marzo de 2022, fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del acta. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. En este momento intervino la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien manifestó que en su participación en asuntos generales existía un error de redacción, a lo que el **C. LUIS SANTANA VALDÉS**, Secretario del Ayuntamiento, intervino para aclarar que el mismo ya había sido puesto en conocimiento por la Regidora y que se había corregido, pues se trataba de la repetición de una palabra.

Una vez verificadas estas intervenciones, para continuar con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código declaró suficientemente discutido el asunto y

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Eva del C. Corvois' written vertically.]

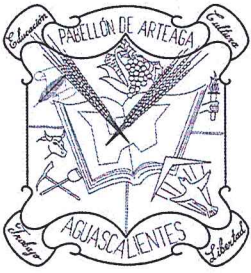


sometió a votación económica en términos del diverso numeral 154 del mismo ordenamiento municipal el contenido del acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de marzo de 2022, marcada con el ordinal 12/2022. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación. Una vez realizada la votación económica, la Secretaría informó que el contenido del acta puesta a votación fue aprobado por **unanimidad** de los miembros presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de marzo de 2022. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de Actas de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta. En estos términos quedó desahogado el cuarto punto del orden del día.

Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera dar cuenta con el quinto punto referente a la cuenta de los asuntos en cartera. En consecuencia, para el correcto desahogo del quinto punto del orden, se concedió el uso de la voz al **C. LUIS SANTANA VALDEZ**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para que diera a conocer los asuntos que se encontraban en cartera. En ese momento el Secretario informó al Cabildo que se encontraban los siguientes:

1. Se recibieron los oficios con folios consecutivos CCO-48/2022 a CCO-54/2022, todos de fecha 06 de abril de 2022, suscritos, respectivamente, por los ciudadanos regidores Edith Hornedo Romo, Francisco González González, Deyanira Escalera Velasco, Rosalba Campos de la Cruz, Eva del Carmen Olivares Quezada, Galisma Elizabeth Moreno Serrano y Miguel Roberto Mejía Quiroz, por medio del cual rinden el informe de actividades de las Comisiones presididas por cada uno de ellos, en términos del numeral 39 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga.
2. Además se recibieron los oficios con números CECD/02/2022 y CECD/03/2022, así como CSPVPC/02/2022 y CSPVPC/03/2022 "2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



suscritos por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano en su carácter de presidenta de las Comisiones Permanentes de Educación, Cultura y Deporte y de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil por medio del cual remite copia de los citatorios para la realización de las respectivas sesiones de dichas comisiones.

3. Oficio rendido por la Regidora Edith Hornedo Romo en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Control Integral de la Gestión Municipal, por medio del cual rinde las aclaraciones que le fueron solicitadas en la sesión previa.

Concluida la intervención, el Alcalde agradeció la cuenta dada, y, en vista de tales extremos, solicitó al mismo Secretario que tomara nota de los siguientes acuerdos:

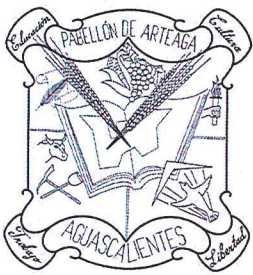
1. En cuanto a los oficios con números CECD/02/2022 y CECD/03/2022, así como CSPVPC/02/2022 y CSPVPC/03/2022 suscritos por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano y Eddith Hornedo Romo, se agradece la información.
2. Por lo que hace a los oficios con folios CCO-48/2022 a CCO-54/2022 donde se rinden los informes a que se refiere el artículo 39 del Código Municipal, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 21 del mismo ordenamiento, se ponen a la consideración del Cabildo, para su discusión y análisis.

Puestos a consideración los informes de los regidores con los que se dio cuenta, no se registraron participaciones.

Acto continuo, el Presidente Municipal solicito al Secretario que informara al Cabildo, respecto del siguiente punto del orden del día, el cual consistía en la lectura y turno de comunicaciones e iniciativas, y al respecto mencionó que en este aspecto se encontraban los siguientes asuntos: 6.1. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 776-Bis del Código Municipal presentada por la Regidora Edith Hornedo Romo; y 6.2. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

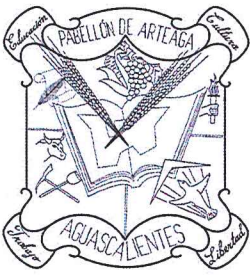
Eva del C. Olivares



70, fracción IV, y 127 y se crea el artículo 84-Ter del Código Municipal presentada por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano. Y, en consecuencia, solicitó se dispense la lectura integral de cada una de ellas.

Por lo tanto, en vista de la solicitud de dispensa, se levantó la votación económica sobre este punto, siendo aprobada la dispensa por **unanimidad** de los presentes. Aprobada la dispensa de la lectura integral, se procedió a dar el uso de la voz a las proponentes de los asuntos, quienes manifestaron:

- I. **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, quien en uso de la voz manifestó: "Si mire nada mas explicarles un poco que es sobre lo que ya les había comentado del bono policial que viene siendo un incentivo para los policías y en este caso también se incluyó a protección civil que fue una petición del coordinador de protección civil, este la iniciativa muchas gracias licenciado Ever, licenciada, me ayudaron a hacerla, creo que está muy bien fundamentada, viene aquí muy claro lo que se les va a tomar en cuenta para ser premiados, si me permiten se los leo rápidamente, es muy corto: primero, los elementos premiados deberán haber cursado satisfactoriamente el curso de capacitación implementado por la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad en coordinación con el Ayuntamiento; segundo, las constancias que integren el expediente personal de cada elemento; tercero, la notoria buena conducta, aun en su vida privada, y actuar en forma honesta y en congruencia con los principios de actuación; cuarto, no contar con sanciones o antecedentes negativos y reiterados en su desempeño, durante el último año; quinto, no encontrarse bajo investigación por faltas clasificadas como graves o delitos de cualquier clase; y sexto, no contar con recomendación por violación a los derechos humanos en los últimos dos años. Este bono o premio se les va a dar cada tres meses, es la propuesta, se va a formar un comité que son los que van a entregar ese premio. En la primera, para sacar a los primeros premiados va a ser propuesta de todos los compañeros, entre ellos mismos van a sacar un tipo de terna, y de allí se van a escoger dos que son los que van a
"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



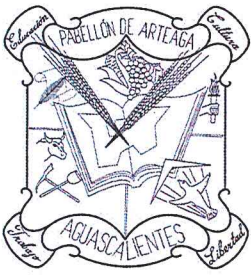
pasar a un comité que va a estar formado por el alcalde, por el secretario, por el propio director de seguridad, por el presidente de la comisión de seguridad y el de postulaciones, va a ser un premio en el que se dé la cantidad, permítanme tantito cien unidades de medida y actualización que viene siendo un promedio de diez mil pesos cada tres mes para cada uno. Esto aplicaría a partir de que sea publicado a los tres meses, no sé si tengan alguna duda."

La síndico interviene preguntando el impacto financiero, pero se dice que eso se verá en el dictamen. Continúa la regidora

"Yo creo que hemos estado trabajando con "México unido contra la delincuencia", no sé si los ubiquen lo preside Eliza Sánchez esta es una organización que trabaja a nivel nacional, a ella la pueden ver en Foro TV, participando muy activamente siempre, ella está un así como no de acuerdo con la guardia nacional, porque coincidimos con ellos que lo mejor es prevenir toda la inseguridad, es teniendo todas las policías municipales fortalecidas y apoyadas. Esto si se hace aquí en Pabellón, que serían un parte aguas, es muy probable que se instale en otros municipios también obviamente, pues aquí se tienen ideas que eres de postulaciones de cómo hacer la premiación, en un momento dado dar una medalla anual al mejor del año, como un reconocimiento, esto sería entregado por el alcalde y por el comité que conforma esta comisión."

- a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien en uso de la voz señaló que "Bueno pues nada más para que quede asentado en el acta de la sesión, como lo manifestaba en la previa, la cuestión es que se le haga la reforma al artículo 84 TER, donde se pide que el cabildo en sesiones abiertas sea un cabildo itinerante para poder tenerlo en las comunidades donde haya un acceso fácil para la población y sobre todo para escuchar de primera mano las necesidades en los puntos de vista y todas las recomendaciones que nos puedan hacer los habitantes del municipio, dependiendo de la comunidad en la que nos encontremos, porque son los que al final del día viven de cerca las problemáticas de todos los días, con la finalidad pues meramente de que nuestra función como Ayuntamiento sea reforzarlo, sea mejorarlo, para que podamos dar "2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Eva del C. Cuares G.']

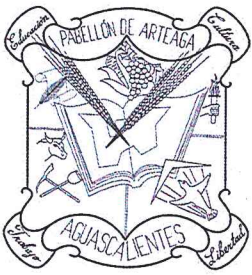


una respuesta afirmativa a la ciudadanía sobre las inquietudes y poder tener en este momento o en este sentido un dialogo permanente, pero sobre todo muy acercado a los integrantes de las comunidades. En cuanto a lo que respecta al artículo 128, no me parece el tiempo suficiente para las exposiciones de los motivos y las exposiciones de los puntos de vista puesto que hay temas que ameritan muchísimo más tiempo y después por lo que está en el Código Municipal nos acortan las aportaciones y que se haga en ese sentido ya con las recomendaciones y en la comisión que se va a turnar pues que se hiciera no solamente una vez, sino que pudiera hacerse un debate cuantas veces fuera necesario para ponernos de acuerdo en cuanto al límite de tiempo que sería un máximo de quince minutos, que queda en el entendido de que no porque ese sea el máximo se tiene que llevar todo el tiempo, si se delibera en un tiempo menor, pues así podría ser".

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 111 y 118 del Código Municipal, el Presidente Municipal propuso al Ayuntamiento el siguiente turno de los asuntos.

1. Por lo que hace a la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 776-Bis del Código Municipal presentada por la Regidora Edith Hornedo Romo, se turna a las Comisiones Unidas de Postulaciones, Gobernación y Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, en términos de lo ordenado por los artículos 36, fracciones I, IV, XVII; 48, fracciones I y II; 51, fracción III; y 63-Bis, fracciones IV y VII del Código Municipal. Asimismo, se propone que las Comisiones Unidas sesionen bajo la presidencia del Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz en su carácter de presidente de la Comisión Permanente de Postulaciones.
2. Por lo que hace a la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 70, fracción IV, y 127 y se crea el artículo 84-Ter del Código Municipal presentada por la Regidora

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



Galisma Elizabeth Moreno Serrano, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación en términos de lo ordenado por los artículos 36, fracción I, y 48, fracciones I y II del Código.

Luego, pidió al Secretario del Ayuntamiento que levantara votación nominal en términos de los artículos 150, fracción II y 154 respecto de la aprobación de los acuerdos en torno al turno de las iniciativas presentadas.

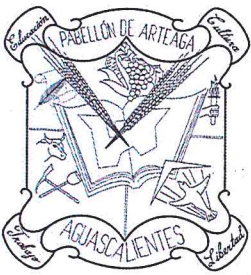
Tabla 2. Votación nominal del punto 6 del orden

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón		Ausente	
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	0	0

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue a probado por **unanimidad** de nueve de votos de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobado el turno de las iniciativas en cartera. Y, en esos mismos términos, se les hizo saber a los presidentes de las Comisiones respectivas que cuentan con sesenta días para rendir los dictámenes en términos de lo establecido por el artículo 112 del Código. En estos términos quedó agotado el punto respectivo.

Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, se solicitó al Secretario se sirviera dar cuenta con séptimo punto del orden del día, a lo que el interpelado contestó que el séptimo punto del orden correspondía al análisis y aprobación de la autorización para que la Directora General

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Pabellón de Arteaga celebre todos los actos jurídicos de administración y dominio necesarios para el funcionamiento de ese ente. Asimismo, el Secretario hizo saber que un ejemplar del acuerdo se remitió como complemento de los citatorios, por lo que en este momento se solicitó que se dispense la lectura integral del tema. En vista de la solicitud de dispensa, se levantó la votación económica sobre este punto, siendo aprobada la dispensa por **unanimidad** de los presentes.

Acto continuo, se sometió directamente a debate la cuestión. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, se les hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrán superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, no se registraron participaciones.

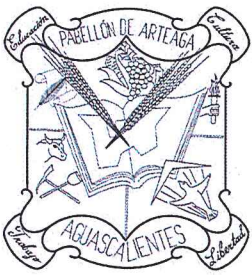
Luego, al haberse agotado la deliberación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró suficientemente discutido el asunto y se sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 127, 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto en cuestión. Para ello, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación. Por lo tanto, el Secretario procedió a levantar la votación nominal del punto 7 del orden del día.

Tabla 2. Votación nominal del punto 7 del orden

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón		Ausente	
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

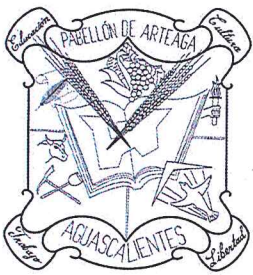


Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	0	0

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue a probado por **unanimidad** de nueve votos de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobada la autorización para que la Directora General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Pabellón de Arteaga celebre todos los actos jurídicos de administración y dominio necesarios para el funcionamiento de ese ente.

Acto continuo, el Presidente Municipal solicitó al Secretario para que informara cuál era el octavo punto del orden, a lo que el interpelado respondió que se trataba de los asuntos generales. Así, se solicitó al Secretario, para que procediera a inscribir a los integrantes que desearan intervenir. En este punto se registró el siguiente orden:

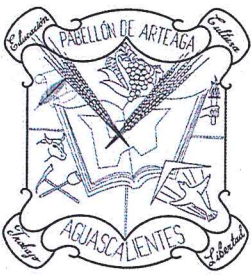
- a) **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, quien en uso de la voz manifestó "Intervengo en asuntos generales a fin de plantear la pertinencia de que se gire oficio al área de servicios públicos a fin de que se dé mantenimiento a la señalética municipal de las calles del municipio, ya que han existido algunas inquietudes por parte de la población y sería bueno que se tomen las acciones administrativas para que se dé el debido cumplimiento a esta propuesta".
- b) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien en uso de la voz manifestó: "Pido por favor que se le turne oficio y seguimiento a quien corresponda para ver dos asuntos que la población hace llegar a su servidora. El primero es acerca sobre los actos vandálicos, la delincuencia que hay y la tumba de mezquites en el antiguo camino que conduce a la cabecera municipal para comunicar de "2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



San Luis de Letras, cada vez los robos son muy seguidos, se les están quitando sus pertenencias, hacen destrozos en los lugares que se encuentran allí y de una manera descomunal están podando, bueno no se puede decir podando, están arrancando partes de los mezquites y los dejan inclusive obstruyendo el paso. El segundo punto, es que en la calle que da vuelta en la gasolinera que se encuentra a las afueras del cruce a la salida a San José de Gracia hay un parqueadero de tráiler, cajas de los tráiler, pipas y remolques que fungen como sanitarios públicos para diversos eventos y se encuentran estacionados allí por días, incluso meses y no hay quien pueda quitarlos y se ha convertido en un lugar donde las personas que van consumen sustancias adictivas y a parte se dedican a robar, lo hayan hecho como un escondite para poder seguir haciendo estos actos, entonces me gustaría que se pudieran retirar o si se tiene un permiso para estar allí, pues que se me diera a conocer. Es todo."

c) REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien en uso de la voz manifestó: "Resolver el problema de los árboles que están levantando las banquetas en las calles principales del pueblo, ya que el árbol que se encuentra plantado no se adecua a su raíz, por lo tanto levantan todo el pavimento de las calles, ya sea que sean replantados en áreas verdes como chaneques o que se planten en otros que estén de acuerdo a que no levanten tanto la raíz".

d) PRESIDENTE MUNICIPAL HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO, quien en uso de la voz manifestó: "Integrantes del Cabildo: Como es de conocimiento general, el próximo domingo 10 de abril se llevará a cabo la jornada de recepción de la votación del proceso de revocación del mandato en términos del artículo 40 de la Ley Federal de Revocación de Mandato. Se trata de un ejercicio cívico-electoral, por lo que como lo ha hecho en esta clase de ocasiones solicito al Cabildo que en términos del artículo 1512 del Código Municipal se autorice la suspensión de la venta de bebidas alcohólicas y la operación de los giros previstos por el artículo 1552 del mismo ordenamiento, durante el periodo comprendido de las dos y hasta las dieciocho horas del domingo diez de abril de 2022. Para lo cual, "2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



según lo dispuesto por el artículo 101 del Código someto a la consideración del Cabildo la disposición administrativa de carácter general, abstracto, impersonal, obligatorio y coercible, que se dicta con una vigencia temporal, en atención a necesidades inminentes de la administración pública municipal, para concretar dicha medida. Por lo tanto, tal como lo dispone el artículo 147 solicito que se le dé tramite como asunto de urgente resolución".

Por tanto, se consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo si estaban por la afirmativa en lo que hacía al carácter urgente del punto sometido a la consideración por el Presidente Municipal, lo cual fue aprobado por **unanimidad**. Una vez hecho lo anterior, se consultó a los integrantes del Cabildo para que, nuevamente en votación económica, se aprobara la dispensa de la lectura integral de la disposición administrativa sometida a la consideración por parte del Alcalde, lo cual también fue aprobado por **unanimidad**.

Acto continuo, se sometió directamente a debate la cuestión. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Puesto a consideración el punto, no se registraron participaciones. Luego, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró suficientemente discutido el asunto y se sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 127, 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto en cuestión. Para ello, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación. Por lo tanto, el Secretario procedió a levantar la votación nominal sobre la autorización de la disposición administrativa por medio de la cual se decretaba "Ley Seca" en los términos propuestos por el Presidente Municipal.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

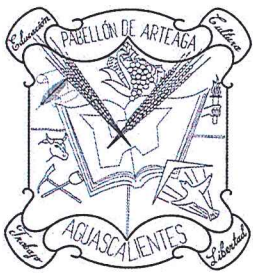


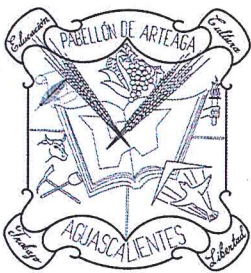
Tabla 3. Votación nominal de la autorización de la "Ley Seca"

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón		Ausente	
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	0	0

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **unanimidad** de nueve votos de los presentes. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobada la disposición administrativa por medio de la cual se autorizó la suspensión de la venta de bebidas alcohólicas y la operación de los giros previstos por el artículo 1552 del mismo ordenamiento, durante el periodo comprendido de las dos y hasta las dieciocho horas del domingo diez de abril de 2022.

Una vez que se concluyeron las participaciones en asuntos generales, para dar el trámite administrativo o legislativo que corresponda, el Presidente solicitó a las intervinientes que presentaran por escrito y con los requisitos de estilo para cada clase de asunto, los puntos que expusieron en asuntos generales, a fin de poderles dar el turno o curso que corresponda, cuando así lo estimen oportuno. Con ello, se declaró agotado el tema de asuntos generales.

Acto continuo, el Presidente Municipal consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión. Por ello, el funcionario interpelado contestó que se habían desahogado todos los asuntos pendientes para la presente sesión. En vista de esto, al no haber asuntos pendientes, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 88 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, declaró que siendo las dieciocho horas con
"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra."



cuarenta minutos del día 08 de abril de 2022 era formalmente clausurada la sesión ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento. Por último, agradeció a todos su presencia.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

FIRMAS

[Firma]
C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

[Firma]
C. EDITH HORNEDO ROMO
 REGIDORA

[Firma]
C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 REGIDOR

[Firma]
C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
 REGIDORA

[Firma]
C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
 REGIDORA

[Firma]
C. EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA
 REGIDORA

[Firma]
C. GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO
 REGIDORA

[Firma]
C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
 REGIDOR

[Firma]
C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
 SÍNDICO MUNICIPAL

[Firma]
C. LUIS SANTANA VALDEZ
 SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Eva del C. Olivares

Eva del C. Olivares

(Fin del acta 13/2022, correspondiente a la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 08 de abril de 2022)

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”